



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 143 - 2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de Agosto del 2009

VISTO, el Memorando N° 871-OEA-HVLH-2009 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien solicita la aprobación del Proyecto de Directiva "Lineamiento para determinar el Valor Referencial de Bienes y Servicios";

### CONSIDERANDO:



Que, el procedimiento de Contrataciones y Adquisiciones, se inicia con el pedido de compra o servicio de un área usuaria y según lo previsto en el artículo 13° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 27° de la Ley, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado;



Que, dichas indagaciones o estudio de mercado tienen como finalidad establecer la situación de determinado bien o servicio en el mercado, ya sean sus características, condiciones de venta, vigencia tecnológica y fijando además los precios que actualmente se manejan para su contratación o adquisición;

Que, respecto del valor referencial, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece: El Órgano encargado de las contrataciones en cada entidad determinará el valor referencial de contrataciones, con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios el valor referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el Reglamento;

Que, mediante el documento del VISTO, la Dirección Ejecutiva de Administración, propone los Lineamientos para determinar el valor referencial de Bienes y

Servicios que se requieren, para la atención de necesidades en el Hospital "Victor Larco Herrera", a fin de optimizar la ejecución de los procesos de Adquisición y Contrataciones; por lo que es necesario aprobar la Directiva, mediante Resolución Directoral;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la **Directiva Administrativa N° 001-OEA-HVLH-2009 "LINEAMIENTO PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS"** para atender los requerimientos de las áreas usuarias del **HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Logística es responsable de la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento de la citada Directiva Administrativa.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Dra. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP. 17899 RNE. 8270

